



MINUTA NÚM. 4

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011.

ASISTENTES:

Alcalde:

Sr. Tomás Ferrandis Moscardó.

Concejales:

Sr. Josep García Ferrer.

Sra. Eloina Garrido Nievas.

Sr. Joan Josep Peiró Gorrita.

Sr. Tomás Daviu Pellicer.

Sr. Francisco Armengol Cardona.

Sra. Rosa M^a Cardona Aparisi.

Sr. Fernando Sendra Vicedo.

Sr. Salvador Naya Gironés.

Sr. Pablo Piera Insa.

Secretario:

Sr. Juan Manuel López Borrás.

EXCUSAN LA INASISTENCIA:

Sr. José Ignacio Bourgon de Izarra.

En Xeresa, siendo las 21,30 horas del día 27 de abril de 2011, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. y Sras. Concejales que se relacionan en el margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Tomás Ferrandis Moscardó, asistido por el Secretario de la Corporación.

A continuación, abierto el acto público por el Sr. Presidente, y tal como disponen los artículos 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, de 28 de noviembre de 1986, y 46 de la Ley de Bases de Régimen Local, se procede al debate y votación de los asuntos relacionados en el Orden del Día fijado en la convocatoria, con el resultado siguiente:

4. 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación asistentes, si deben realizar alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de marzo de 2.011, que fue distribuida junto a la convocatoria.

No formulándose objeción alguna, resulta aprobada el Acta por unanimidad.

4.2. DECRETOS DE ALCALDÍA DISPUESTOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.

A continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada por la Corporación, siendo las siguientes:



- **Decreto 038/2011, de 28 de marzo:** Ordenando el pago de los conceptos que se indican.
- **Decreto 039/2011, de 29 de marzo:** Desestimando recurso de reposición interpuesto contra resolución de Alcaldía aprobada por Decreto n.º 013/2011, de 31 de enero.
- **Decreto 040/2011, de 1 de abril:** Solicitando adhesión al programa de prácticas formativas “La Dipu te beca”.
- **Decreto 041/2011, de 1 de abril:** Aprobando la liquidación presupuestaria de 2010.
- **Decreto 042/2011, de 4 de abril:** Aprobando el expediente de modificación de créditos 1/2011, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito.
- **Decreto 043/2011, de 6 de abril:** Aprobando el listado provisional de admitidos para la selección de Técnico de Educación Infantil.
- **Decreto 044/2011, de 8 de abril:** Aprobando la adhesión del Ayuntamiento al proyecto “Modernización de las Administraciones Locales por medios electrónicos”.
- **Decreto 045/2011, de 11 de abril:** Solicitando ayuda al Ministerio de Trabajo dentro del programa “Proyectos de Garantía Social de Complemento de Renta”.
- **Decreto 046/2011, de 12 de abril:** Aprobando la convocatoria de procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de la ejecución de la obra “Renovación del alumbrado público”.
- **Decreto 047/2011, de 13 de abril:** Adjudicando a la empresa Canalizaciones y Derribos Safor, S.L. (CADERSA), el contrato de obras “Adecuación y consolidación del Caminàs de Xeresa”, tramitado por procedimiento negociado sin publicidad.
- **Decreto 048/2011, de 13 de abril:** Ordenando la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 9 de Valencia.
- **Decreto 049/2011, de 20 de abril:** Convocando sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, correspondiente a abril de 2011.

Abierto el turno de intervenciones con relación a las resoluciones referidas, se formulan las siguientes preguntas:

Por parte del Concejel Sr. Sendra Vicedo:

Con relación al Decreto n.º 046/2011, por el que se aprueba la convocatoria de procedimiento negociado sin publicidad, pregunta si hay algún error ya que en la relación de empresas invitadas a participa, José María Martínez Bernáldez aparece dos veces.

El Sr. Alcalde contesta que sí que hay un error, el cual ha quedado subsanado, ya que se omitió incluir a la empresa Electrogás Simat, S.L.

Con relación al Decreto n.º 038/2011, por el que se ordena el pago de los conceptos que se indican, pregunta si la cantidad abonada a Drocent Excavacions, S.L., en concepto de “pago avales bancarios” es correcta, ya que entiende que los avales bancarios no se pagan, sino que se cancelan.

El Sr. Alcalde contesta que sí que hay un error, ya que la garantía se depositó en efectivo, y por tanto no se trata de un aval.

Asimismo, con relación a dicho Decreto, pregunta si el concepto “Traspaso de capital de la cuenta de Caja Madrid F.E.E.S. a Caja Madrid”, es correcto, ya que entiende que no es un pago, sino un movimiento interno de tesorería.



A requerimiento del Sr. Alcalde, el Secretario-Interventor aclara que, efectivamente, se trata de un movimiento interno de tesorería.

Por parte del Concejal Sr. Naya Gironés:

Con relación al Decreto n.º 038/2011, por el que se ordena el pago de los conceptos que se indican, pregunta si hay un error en el título que precede a la descripción de los mismos, ya que aparece “PAGOS MES DE ENERO”.

El Sr. Alcalde contesta que, efectivamente, se trata de un error, ya que los conceptos se corresponden a los del mes de marzo pasado.

Finalizada la fase de intervenciones, el Pleno de la Corporación toma conocimiento del contenido de las resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria.

4.3. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AYUDA ECONÓMICA PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo por la que se propone al Pleno de la Corporación la ratificación de la resolución que a continuación se transcribe, en sus propios términos:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 020/2011, DE 16 DE FEBRERO

Vista la Orden 24/2010 de 29 de diciembre de 2010, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se convocan y se aprueban las bases reguladoras de las ayudas gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en materia de prevención de incendios forestales, para el ejercicio 2011.

Vista la memoria descriptiva valorada para la realización del voluntariado mediambiental 2011 redactado por la Agente de Empleo y Desarrollo Local, y cuyo importe asciende a 42.705 €.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la memoria valorada para la realización del voluntariado mediambiental 2011 redactado por la Agente de Empleo y Desarrollo Local, cuyo importe asciende a 42.705 €.

SEGUNDO: Solicitar a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo la ayuda económica de 30.000€ para la realización de dicho programa.

TERCERO: Autorizar a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, a que obtenga de forma directa los datos acreditativos de que la entidad solicitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CUARTO: Declarar que la entidad solicitante no esta incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que determina la prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

QUINTO: Ratificar el presente acuerdo en la próxima sesión plenaria que se celebre.”



Abierto el turno de intervenciones, por parte del Concejal Sr. Sendra Vicedo se manifiesta la intención de votar en contra, por parte de los miembros del Grupo municipal del PP, debido a que considera que el gasto de la actuación es elevado, tanto en la parte a financiar por la Conselleria, como en la parte a cargo del propio Ayuntamiento de unos 12.000,- euros.

Por parte del Sr. Alcalde se indica que, en su opinión, el gasto no es elevado, ya que la actuación proyectada parte de una verdadera demanda social.

Finalizado el turno de intervenciones, y sometida a votación la referida propuesta de ratificación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (6 BLOC, 1 PSOE, y 1 VIPX).
- Votos en contra: 2 (PP).

Consecuentemente con el resultado de la votación, la propuesta de ratificación de la resolución transcrita, queda aprobada por mayoría absoluta en sus propios términos.

4.4. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO LA SUBVENCIÓN “RURALTER PAISATGE”.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo por la que se propone al Pleno de la Corporación la ratificación de la resolución que a continuación se transcribe, en sus propios términos:

“RESOLUCIÓN Nº 21/2011 DE 16 DE FEBRERO

Vista la Orden 46/2010 de 30 de diciembre de 2010 de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueban las bases y convocan las ayudas RURALTER-PAISAJE para el ejercicio 2011.

Visto el proyecto de renovación de la calle La Virgen, redactada por Pablo Aldeguer Muñoz, arquitecto, y que se considera que dicha obra entra dentro del ámbito de actuaciones objeto de dicho programa de ayudas en el apartado de renovación y desarrollo de pueblos.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra, redactada por Pablo Aldeguer Muñoz, arquitecto:

- Nombre del proyecto: “Peatonalització carrer La Verge”
- Presupuesto total de la inversión: 78.099´25 € y 14.057´86 € (18%IVA). Total:92157´10

SEGUNDO.- Solicitar a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro del programa de ayudas RURALTER-PAISAJE, convocado por la Orden 46/2010 de 30 de diciembre de 2010, publicada en el DOCV de 14/01/2011, ayuda económica por importe de 92.157´10, para la ejecución de la obra por parte del Ayuntamiento de Xeresa.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Xeresa para firmar la solicitud de ayuda económica, así como otra documentación que hace falta para la obtención de la subvención.

CUARTO.- Asumir la totalidad de obligaciones que se derivan por parte de este Ayuntamiento, como consecuencia de la concesión, si procede, de la ayuda económica, i en particular el compromiso de financiar con recursos propios la parte de la inversión no cubierta por la ayuda



económica que se otorgue, habilitando la partida que corresponda en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Xeresa.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Consellería de Agricultura, Pesca i Alimentación, por medio de la documentación que debe acompañar a la solicitud de ayuda económica.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre para su ratificación.”

Sometida a votación la referida propuesta de ratificación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (6 BLOC, 1 PSOE, y 1 VIPX).
- Abstenciones: 2 (PP).

Consecuentemente con el resultado de la votación, la propuesta de ratificación de la resolución transcrita, queda aprobada por mayoría absoluta en sus propios términos.

4.5. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2010.

Se da cuenta de la resolución aprobatoria de la liquidación del ejercicio 2010, que seguidamente se transcribe:

“DECRETO Nº 041/2011, DE 1 DE ABRIL

Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de 2.009, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de Secretaría-Intervención, de 29 de marzo de 2.011, según el cual se desprende el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS |
|---|-----------------------------------|---------------------------------------|
| a) Operaciones corrientes | 1.826.915,93 | 1.543.746,78 |
| b) Otras operaciones no financieras | 698.227,42 | 891.490,40 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b) | 2.525.143,35 | 2.435.237,18 |
| 2. Activos financieros | 0,00 | 0,00 |
| 3. Pasivos financieros | 0,00 | 121.140,05 |
| SUMAN | 2.525.143,35 | 2.556.377,23 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO | -31.233,88 | |
| AJUSTES.- | | |
| 4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales | 0,00 | |



AJUNTAMENT DE XERESA

C/ Alcodar, 16 – 46790 Tel. 96 2895378 Fax 96 289 5195 – xeresa_alc@gva.es

| | | |
|---|------------------|--|
| 5.(+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | 212.082,68 | |
| 6.(-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | 90.343,61 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | 90.505,19 | |

REMANENTE DE TESORERÍA:

| | | |
|--|---|-------------------|
| 1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA | | 142.060,68 |
| 2.- (+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO | | 649.869,66 |
| De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente) | + | 519.315,19 |
| De presupuesto de ingresos (presupuestos cerrados) | + | 129.128,30 |
| De otras operaciones no presupuestarias | + | 1.426,17 |
| Ingresos realizados pendientes de aplic. definitiva | - | 0,00 |
| 3.- (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO | | 483.719,86 |
| De presupuesto de gastos (presupuesto corriente) | + | 360.660,87 |
| De presupuesto de gastos (presupuestos cerrados) | + | 113.491,11 |
| De otras operaciones no presupuestarias | + | 79.660,49 |
| Pagos realizados pdtes. aplicación definitiva | - | 70.092,61 |
| I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL | | 308.210,48 |
| II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO | | 0,00 |
| III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA | | 344.649,11 |
| IV.- REMANENTE DE TESORERÍA G.GENERALES | | -36.438,63 |

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2.010.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.”

Por parte del Concejal Sr. García Ferrer se procede a informar sobre las principales magnitudes objeto de la liquidación, indicando que, en su opinión, el resultado presupuestario del ejercicio ha sido excelente, que el remanente de tesorería para gastos generales ha resultado



negativo pero mejor que el del ejercicio anterior, y que considera que se está siguiendo una buena línea desde el punto de vista económico.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación toma conocimiento de la liquidación del Presupuesto General de 2010, así como de la resolución aprobando la misma.

4.6. INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010.

Se da cuenta del informe de Intervención y de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, correspondiente al primer trimestre de 2011 (registro contable hasta el 31/12/2010).

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del contenido de dicho informe, sin perjuicio de que la Alcaldía remita el mismo a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano que, con arreglo al Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, tenga atribuida la tutela de las Entidades locales.

4.7. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE XERESA.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo, que seguidamente se transcribe.

“Considerando el interés que supone para el municipio de Xeresa la aprobación del Reglamento de Funcionamiento de la Mesa General de Negociación conjunta del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Xeresa.

Visto el proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la Mesa General de Negociación conjunta del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Xeresa, el cual ha sido informado favorablemente en la reunión de la Mesa General Conjunta que tuvo lugar el pasado día 30 de marzo.

Visto el informe de Secretaría de fecha 5 de abril de 2011, sobre la legislación aplicable y el procedimiento que se debe seguir para la aprobación del referido Reglamento.

Considerando lo dispuesto por los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por medio del presente, vengo a formular propuesta de acuerdo, en los términos que siguen:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento del funcionamiento de la Mesa General de Negociación conjunta del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Xeresa, en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la provincia* y tablero de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar cualquier clase de documentos relacionados con este asunto.”



Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde señala que recientemente se ha puesto en funcionamiento la Mesa General de Negociación conjunta del Ayuntamiento de Xeresa, para tratar todos los temas relacionados con la gestión de personal, por lo que se propone la aprobación de un Reglamento que regule su composición y funcionamiento, conforme al proyecto redactado, el cual ha sido informado favorablemente por la propia Mesa General de Negociación.

Sometida a votación la referida propuesta de acuerdo, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (6 BLOC, 1 PSOE, y 1 VIPX).
- Votos en contra: 2 (PP).

Consecuentemente con el resultado de la votación, la propuesta transcrita queda aprobada, por mayoría absoluta, en sus propios términos.

4.8. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL MODIFICATIVO DEL SECTOR “HORTES”.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que seguidamente se transcribe:

Visto el expediente del “Plan Parcial Modificativo de la Ordenación pormenorizada del Sector SUP1-UA2 Hortes”, del PGOU de Xeresa, y

CONSIDERANDO: que según consta en el citado expediente, el Plan referenciado, junto con el correspondiente Estudio de Integración Paisajística fue aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, sometiéndose ambos proyectos a información pública por plazo de un mes sin que se presentaran alegaciones.

CONSIDERANDO: que la Dirección Territorial de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de Valencia, por medio de escrito de 30 de diciembre de 2010, puso de manifiesto que la competencia para la aprobación correspondía al propio Ayuntamiento de Xeresa, en aplicación del artículo 37.2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, ya que tras examinar la documentación remitida se observaba que los contenidos de las modificaciones propuestas solo afectan a la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de la localidad.

RESULTANDO: que el Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana, citado anteriormente, emitió, con fecha de 31 de marzo de 2011, informe favorable sobre la viabilidad jurídica del Plan, por entender que el mismo se acomoda a las determinaciones de la legislación urbanística valenciana.

Por lo expuesto, vengo en proponer al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el “**Plan Parcial Modificativo de la Ordenación pormenorizada del Sector SUP1-UA2 Hortes**”, del PGOU de Xeresa, junto con el correspondiente Estudio de Integración Paisajística, con la actualización de la redacción de la Memoria informativa y de la Memoria justificativa del Plan Parcial Modificativo que se aprobó por el Pleno de la Corporación en sesión de 24 de noviembre de 2010, por unanimidad.

SEGUNDO.- Remitir el Proyecto diligenciado a la Comisión Territorial de Urbanismo, a los efectos de su conocimiento.”



Por parte del Sr. Alcalde se da sucinta explicación de los antecedentes relativos a la tramitación del Plan Parcial que se somete a la consideración del Pleno, señalado que la misma ha abarcado la práctica totalidad de la actual legislatura, quedando únicamente pendiente la tramitación y aprobación del correspondiente Proyecto de Reparcelación.

Sometida a votación la referida propuesta de acuerdo, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (6 BLOC, 2 PP, 1 PSOE).
- Abstenciones: 1 (VIPX).

Consecuentemente con el resultado de la votación, la propuesta de acuerdo transcrita queda aprobada, por mayoría absoluta, en sus propios términos.

4.9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que seguidamente se transcribe:

Presentada soporte papel e informático, por parte de la empresa G.S. LOCAL, S.L, por medio de escrito con registro de entrada n.º 626, de 11 de Abril de 2011, la actualización del Inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Xeresa, referido al 31 de diciembre de 2010, el cual constituye un anexo de actualización sobre el Inventario de Bienes y Derechos.

Presentados los planos gráficos y/o fotografías de edificios y parcelarios que determinada la situación, lindero y superficie de solares, parcelas no edificadas, fincas rústicas.

Resultando que para la realización del mismo se ha partido del Inventario de Bienes, existente, recopilando todos los bienes o derechos de titularidad municipal que han sufrido variación en alta o baja durante el período de 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la legislación aplicable y procedimiento a seguir para la aprobación de la formación del Inventario.

Propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la actualización, a fecha 31 de Diciembre de 2010, del Inventario de bienes y derechos que corresponden a esta Entidad, el cual constituye un anexo de actualización sobre el Inventario de Bienes y Derechos existente, y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

| CATEGORÍA | EUROS |
|--|---------------|
| Inmuebles | 15.389.029,06 |
| Derechos Reales | - |
| Muebles de carácter histórico-artístico o de considerable valor económico | - |
| Valores mobiliarios, créditos y derecho de carácter personal de la Corporación | 2.100,00 |
| Vehículos | 51.228,00 |
| Semovientes | - |
| Muebles no comprendidos en los anteriores | |



| | |
|--|----------------------|
| enunciados | 360.192,35 |
| Bienes y derechos reversibles | - |
| IMPORTE TOTAL DEL INVENTARIO A 31-12-2010 | 15.802.549,41 |

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Sometida a votación la referida propuesta de acuerdo, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (6 BLOC, y 2 PP).
- Abstenciones: 2 (PSOE, y VIPX).

Consecuentemente con el resultado de la votación, la propuesta de acuerdo transcrita queda aprobada, por mayoría absoluta, en sus propios términos.

4.10. SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS DE 22 DE MAYO DE 2011.

Convocadas las Elecciones Municipales y Autonómicas que han de celebrarse el día 22 de mayo, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN 001. MESA A.

TITULARES:

PRESIDENTE/A: GRACIA ARLANDIS TOMAS. DNI nº 20022349K. Elector nº A0057.
1^{ER} VOCAL: ROSA ELVA CASTILLO JUMBO. DNI nº 20946996E. Elector nº A0396.
2º VOCAL: LLUIS BOU ESCRIVA. DNI nº 20034768C. Elector nº A0192.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: JOSE FERRER RODRIGO. DNI nº 20002401Z. Elector nº A0597.
DE PRESIDENTE/A: CARMEN CHAVELI BERTO. DNI nº 20014603A. Elector nº A0405.
1^{ER} VOCAL: VILMA TERESA CARRION SALAZAR. DNI. 20235942J. Elector nº A0352.
1^{ER} VOCAL: CELIA GOMEZ SERRA. DNI nº 20042480G. Elector nº A0713.
2º VOCAL: MARIA LUISA CASINO LORAS. DNI nº 18426641F. Elector nº A0354.
2º VOCAL: VICENTA CANET GREGORI. DNI nº 19988662Y. Elector nº A0304.

SECCIÓN 001. MESA B.

TITULARES:

PRESIDENTE/A: PAU SASTRE MIÑANA. DNI nº 20056360S. Elector nº B0628.
1^{ER} VOCAL: MARIA ANGELES YEBENES LANGARICA. DNI nº 20006594K. Elector nº B0854.
2º VOCAL: ELVIS MATÍNEZ TEIRA. DNI nº 52938958L. Elector nº B0047.



SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A: DANIEL PEDROSA CASADO. DNI nº 22578908S. Elector nº B0227.

DE PRESIDENTE/A: CRISTINA SANZ MAGRANER. DNI nº 20023826A. Elector nº B0617.

1^{ER} VOCAL: M. SOLEDAD RUBIO SEGUI. DNI nº 19987924G. Elector nº B0574.

1^{ER} VOCAL: JOSE MARIA MARTÍNEZ BERNALDEZ. DNI nº 20003842Y. Elector nº B0034.

2º VOCAL: ANTONIA ELENA SALES PRATS. DNI nº 19988213V. Elector nº B0600.

2º VOCAL: JOSE EMILIO ROSELLÓ ARMENGOL. DNI nº 20002681H. Elector nº B0477.

MOCIONES DE URGENCIA.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo municipal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que contenía la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

No se plantea moción de urgencia alguna.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Agotado la orden del día, el Sr. Alcalde dio por acabado el acto público, levantando la sesión a las veintidós horas y veinte minutos del día fijado en el encabezamiento. De todo ello, como Secretario, DOY FE.

EL SECRETARIO.,